



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

MANUEL DE JESUS AGUILAR AVILA				FOLIO:				DU/06/12-16					
PARA LA OBRA				CONSTRUCCION DE CASA HABITACION									
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION				152.8			M2		PLANTA BAJA				
BARDEO				0			ML						
USO DE SUELO/DESTINO				HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS			SERVICIOS		INDUSTRIA		
CON DOMICILIO EN :				CALLE IGNACIO ALLENDE								No.	1
DEL BARRIO/COLONIA:				COLONIA LA BLANCA									
				CABECERA MUNICIPAL								SOMBRERETE, ZAC.	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 1,706.99
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 157,306.99

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDOS	REFRENDOS	REFRENDOS	REFRENDOS	REFRENDOS	REFRENDOS
1 (FECHA)	2 (FECHA)	3 (FECHA)	4 (FECHA)	5 (FECHA)	6 (FECHA)
15/09/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zac. A 17 de junio de 2016

Revisó.
ARQ. ABEL MORAÑ RESENDIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO
c.c.p. Archivo

Elaboró:
LIC. EVARISTO CASTRO R.

Ecuira Aguilar Avila. 23 Junio 2016.